



Obras Sanitarias del Estado

E. 1409/14

Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

R.P.S.G. N° 83/14

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Analía Planchón, referente a la solicitud de información Pública relacionada con la composición aproximada del agua subterránea, principalmente el contenido de sales en la zona de la Planta de Producción de Spirulina en Paysandú, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2 y 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta de fojas 10 a 11, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Analía Planchón, referente a la solicitud de información Pública relacionada con la composición aproximada del agua subterránea, principalmente el contenido de sales en la zona de la Planta de Producción de Spirulina en Paysandú, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2 y 3.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General